

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
17 DE MARZO DE 2015  
ACTA NO. TEEM-SGA-030/2015**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las ocho horas con treinta y siete minutos, del día diecisiete de marzo de dos mil quince, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- (Golpe de mallette)** Buenos días tengan todas y todos. Da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. A fin de estar en condiciones de sesionar válidamente, solicito a la Secretaria General de Acuerdos tenga a bien verificar el quórum legal.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Presidente. Señores Magistrados, a fin de verificar el quórum legal para sesionar me permito realizar el pase de lista.-----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** Presente.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Presente.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Presente.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Presente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Presente.-----

Señor Presidente, me permito informarle que existe quórum legal para sesionar.-

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Muchas gracias Secretaria General, por favor someta a consideración la propuesta del orden del día a los Magistrados.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto. Señores Magistrados se somete a su consideración los puntos del orden del día previamente circulados y que fueron hechos de su conocimiento con la convocatoria para esta sesión.-----

*Orden del día*

1. *Pase de lista y comprobación del quórum legal.*
2. *Aprobación del orden del día.*
3. *Dispensa en su caso, del trámite de lectura de las Actas de Sesión de Pleno números 24, 25, 26, 27 y 28, celebradas los días 20, 24 y 27 de febrero; 3 y 6 de marzo de 2015, respectivamente.*
4. *Aprobación, en su caso, del contenido de las Actas de Sesión de Pleno números 24, 25, 26, 27 y 28, celebradas los días 20, 24, 27 de febrero; 3 y 6 de marzo de 2015, respectivamente.*

5. Proyecto de sentencia del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TEEM-PES-017/2015, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, y aprobación en su caso.

Es cuanto Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Gracias Licenciada Vargas Vélez. Señores Magistrados, en votación económica se consulta si aprueban la propuesta del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto. Aprobado por unanimidad. Secretaria General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Presidente. El tercer punto del orden del día corresponde a la dispensa, en su caso, del trámite de lectura de las Actas de Sesión de Pleno números 24, 25, 26, 27 y 28, celebradas los días 20, 24, 27 de febrero; 3 y 6 de marzo de 2015, respectivamente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Señores Magistrados, ¿alguna intervención? Al no existir intervención, Secretaria por favor tome la votación.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban la dispensa de lectura de las Actas de Sesión de Pleno números 24, 25, 26, 27 y 28, celebradas los días 20, 24 y 27 de febrero; 3 y 6 de marzo de 2015, respectivamente.-----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** Con la dispensa.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor de la dispensa.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** A favor de la dispensa.-

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** A favor.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** A favor de la dispensa.-----

Presidente, me permito informarle que ha sido aprobada por unanimidad de votos la dispensa de lectura.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** En consecuencia, se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas.--

Secretaria General de Acuerdos continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias. El cuarto punto del orden del día corresponde a la aprobación en su caso, del contenido de las Actas de Sesión de Pleno números 24, 25, 26, 27 y 28, celebradas los días 20, 24 y 27 de febrero; 3 y 6 de marzo de 2015, respectivamente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Magistrados alguna participación. Al no existir manifestaciones sobre el contenido de las Actas, Secretaria General de Acuerdos tenga a bien tomar la votación de los Magistrados.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Claro que sí. En votación nominal se consulta si aprueban las Actas de Sesión de Pleno números 24, 25, 26, 27 y 28,

celebradas los días 20, 24 y 27 de febrero: 3 y 6 de marzo de 2015, respectivamente.-----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** A favor.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** A favor.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** A favor.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** A favor.-----

Señor Presidente, me permito informarle que han sido aprobadas por unanimidad de votos.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** En consecuencia, se aprueban las Actas de Sesión de Pleno de referencia.-----

Licenciada Vargas Vélez, favor continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto. El quinto punto del orden del día corresponde al proyecto de sentencia del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TEEM-PES-017/2015, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, y aprobación en su caso.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Secretaria Ana Cecilia Lobato Tapia, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia a mi cargo.-----

**SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA.-** Con su autorización Magistrado Presidente, señores Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave TEEM-PES-017/2015, instaurado por el Instituto Electoral de Michoacán con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante propietario ante el referido Instituto, contra Silvano Aureoles Conejo y el Partido de la Revolución Democrática por la presunta comisión de actos anticipados de campaña y culpa *in vigilando*, respectivamente, consistentes en la asistencia del ciudadano denunciado, a la inauguración del sesenta y cinco Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el marco del aniversario del día de la Bandera, el veinticuatro de febrero del año en curso, en Coalcomán, Michoacán, en el cual, pronunció un discurso.-----

Del caudal probatorio que obra en el expediente, únicamente se acreditó que el ciudadano denunciado acudió al evento de referencia y pronunció un discurso dirigido a los asistentes. En ese contexto, la ponencia llevó a cabo el estudio de las conductas que se reprochan, para determinar si éstas constituyen actos anticipados de campaña.-----

Respecto a la asistencia de Silvano Aureoles Conejo al evento citado, se considera que este hecho no constituye una promoción personalizada de su imagen, pues dicho ciudadano acudió en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de esta forma, al asistir en su calidad de servidor público en ejercicio de sus funciones, ya que a la fecha del evento aún no se había separado de ese cargo, no violentó ninguna norma electoral.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DE.  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

Como se explica en el proyecto, los servidores públicos pueden participar en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes a su cargo, siempre que no difundan mensajes que tengan como objetivo obtener un beneficio electoral. -----

Por lo que hace al discurso emitido por Silvano Aureoles Conejo, en el multicitado evento, la ponencia arriba a la convicción de que éste no contiene los elementos para ser considerado como un acto anticipado de campaña, debido a que del análisis de las expresiones del servidor público no se advirtió que hiciera un llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o que hubiera realizado expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral o alguna candidatura. -----

De lo anterior, toda vez que las conductas alegadas no se consideran contrarias a la normativa electoral, la ponencia estima que tampoco se puede considerar existente la supuesta responsabilidad de culpa *in vigilando* del Partido de la Revolución Democrática.-----

Por tanto, se propone declarar la inexistencia de las violaciones atribuidas al ciudadano Silvano Aureoles Conejo y al Partido de la Revolución Democrática dentro del presente procedimiento especial sancionador.-----

Es la cuenta señores Magistrados.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Muchas gracias licenciada Lobato Tapia. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Secretaria General de Acuerdos por favor tome su votación. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Presidente. Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TEEM-PES-017/2015, promovido por el Partido Revolucionario Institucional.-----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** Con el proyecto. -----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor. -----

**MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** A favor del proyecto.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Con las consideraciones que ponen en el proyecto. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Es mi consulta.-

Presidente me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos.-

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** En consecuencia, en el procedimiento especial sancionador 17 de 2015, este Pleno resuelve: -----

Primero. Se declara la inexistencia de la violación atribuida al ciudadano Silvano Aureoles Conejo, dentro del procedimiento especial sancionador TEEM-PES-017/2015. -----

Segundo. Se declara la inexistencia de la violación atribuida al Partido de la Revolución Democrática, dentro del procedimiento especial sancionador TEEM-PES-017/2015.- -----

Licenciada Vargas Vélez continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, me permito informarle que han sido agotados los puntos del orden del día aprobados para esta sesión.- -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Señores Magistrados, rendida la cuenta y recabada puntualmente su decisión a través del voto respectivo, se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias y buenos días a todos. (**Golpe de mallette**). -----

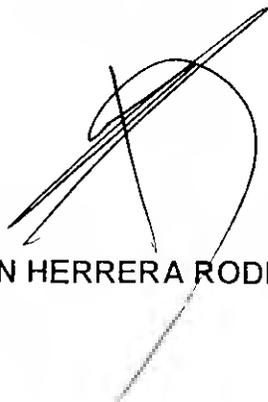
Se declaró concluida la sesión, siendo las ocho horas con cuarenta y ocho minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta, la cual consta de seis páginas, para los efectos legales procedentes, firman al calce los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, Alejandro Rodríguez Santoyo, Omero Valdovinos Mercado y el Magistrado José René Olivos Campos, en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE



JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO



RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

MAGISTRADO



IGNACIO HURTADO GÓMEZ

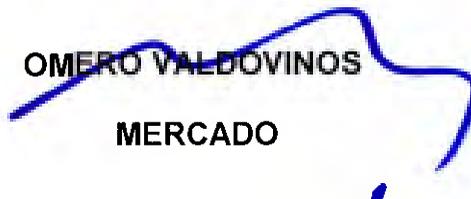


TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

  
ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
SANTOYO

  
OMERO VALDOVINOS  
MERCADO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

  
LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN

La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente foja, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-30/2015, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el martes 17 de marzo de 2015 dos mil quince, y que consta de seis páginas incluida la presente. Doy fe.

